

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de diciembre de 1999, por la que se convoca el programa educativo Escuelas Viajeras de 2000

El programa educativo de Escuelas Viajeras fue regulado mediante la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 13 de marzo de 1986 (BOE de 4.4.86), modificada por la Orden de 28.6.95 (BOE de 27.7.95), por la que se regulan las ayudas para la realización del programa educativo de Escuelas Viajeras y mediante el Anexo del Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 20 de febrero de 1990 para la puesta en práctica de la actividad de Escuelas Viajeras para el año 2000. Igualmente, la Orden de 8 de noviembre de 1991 (BOE de 15.11.91) establece las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a los presupuestos del MEC y sus organismos autónomos; junto con el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (modificada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social), y el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre (BOE de 30.12.93), del Reglamento de concesión de subvenciones públicas, le son de aplicación. Por ello, en virtud de lo anterior, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Convocar 1.125 plazas para alumnos/as de 5.º y 6.º de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del programa de «Escuelas Viajeras de 2000». Este programa educativo consiste en el seguimiento y realización de una ruta por distintas Comunidades Autónomas del Estado durante una semana por un grupo de 15 alumnos/as con el objetivo de propiciar la formación en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España, el conocimiento de ambientes socio-culturales y naturales distintos al medio habitual de residencia, fomentando el trabajo en equipo, la solidaridad y la cooperación.

Segundo. Podrán solicitar la participación grupos de 15 alumnos/as de los niveles de 5.º y 6.º de Educación Primaria de centros financiados con fondos públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza acompañados de un profesor/a. El profesorado acompañante tendrá que ser necesariamente el tutor/a o, en su defecto, alguno de los profesores/as que habitualmente imparta clases al grupo de los 15 alumnos/as solicitantes, y será responsable del proyecto de participación en Escuelas Viajeras.

Tercero. 1. Los Directores/as de los centros que deseen participar en la actividad formularán sus solicitudes ateniéndose al modelo del Anexo I de la presente Orden y acompañándolas obligatoriamente de la siguiente documentación:

a) Aprobación del Consejo Escolar del Centro u órgano colegiado que lo sustituya, para la participación en la actividad, o Certificado de la Dirección del Centro en el que haga constar que dicha actividad está contemplada dentro de la Programación General del Centro.

b) Proyecto de actividades a realizar en una ruta de Escuelas Viajeras, de acuerdo con la Programación General del Centro y con los objetivos generales de la actividad, que figuran en el Anexo III de esta Orden, reflejando:

- Breve descripción de las características e intereses del alumnado participante, junto con las actitudes, hábitos y nor-

mas de convivencia que se deseen potenciar, en función del alumnado participante.

- Principales capacidades y aptitudes a desarrollar en el alumnado con su participación en Escuelas Viajeras.

- Conocimientos que va a adquirir el alumnado, con los centros de interés o bloques temáticos que se trabajarán previamente en el centro escolar, y su realización con el desarrollo del recorrido de la ruta, junto con el trabajo posterior en el centro.

2. La Dirección del Centro solicitante recabará y custodiará las autorizaciones del padre, madre o tutor de los alumnos/as solicitantes, de acuerdo con el modelo del Anexo II. Caso de ser seleccionado el Centro, se remitirán las autorizaciones al Departamento de Planes Especiales de la Consejería de Educación y Ciencia.

Cuarto. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOJA .

Quinto. Las solicitudes y su documentación complementaria se remitirán a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, entregándose en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (Isla de la Cartuja. Edificio Torretriana; Sevilla, 41071), o enviándose por cualquiera de las vías expuestas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, o en los buzones de documentos de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante la Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de Correos, antes de ser certificada.

Para conocer el estado de tramitación del procedimiento, los interesados podrán dirigirse al Servicio de Planes de Estudio de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado; identificándose el expediente por el nombre del Centro solicitante de la ayuda.

Sexto. Para la selección de los centros participantes se constituirá una Comisión presidida por la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado o persona en quien delegue, y compuesta por dos miembros de dicha Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado y uno del Servicio de Educación Compensatoria, designados por la Presidenta, actuando uno de ellos como Secretario. Esta Comisión realizará su Propuesta de Centros seleccionados, teniendo en cuenta las características socioeconómicas de la zona en que está ubicado el centro solicitante, a fin de dar preferencia a los alumnos/as con menos oportunidades por razones económicas, culturales o ambientales, y a aquellos alumnos/as matriculados en Centros declarados de Actuación Educativa Preferente.

El baremo de selección será el siguiente:

- Características socio-económicas de la zona en que esté ubicado el centro docente, a fin de dar preferencia a los alumnos/as provenientes de zonas rurales y de entornos urbanos especialmente desfavorecidos. Puntuación máxima: 4 puntos.

- No haber participado anteriormente en esta actividad. Puntuación máxima: 2 puntos.

- Calidad del proyecto presentado. Puntuación máxima: 3 puntos.

- Centros que acojan minorías étnicas y/o culturales en porcentaje superior al 5% de alumnos matriculados: 1 punto.

Séptimo. La Consejería de Educación y Ciencia adjudicará fecha y ruta a los centros seleccionados, elevando la Propuesta de la Comisión Seleccionadora a definitiva antes del 7 de marzo de 2000, y publicando la correspondiente Resolución de concesión en el BOJA.

A tales efectos tendrán prioridad de participar en la 1.ª fase los grupos seleccionados que pertenezcan al nivel de 6.º de Educación Primaria, mientras que para la 2.ª fase se tendrá en cuenta a quienes en el momento de la selección estén matriculados en 4.º/5.º de Educación Primaria, de forma que cursen 5.º/6.º de Educación Primaria en el momento de su participación. Las vacantes producidas por renunciaciones serán cubiertas por los Centros Reservas de su provincia por orden de prioridad.

Octavo. Los profesores/as acompañantes de los Centros seleccionados se comprometen a:

1. Realizar los trabajos de preparación previa a la ruta en el centro escolar con los alumnos/as seleccionados, en base a las orientaciones y materiales recibidos desde la cabecera de ruta asignada.

2. Elaborar un Cuaderno de Ruta con los alumnos/as para la realización de las actividades previas en el centro escolar, que entregarán al Equipo de Coordinación de la ruta asignada; y además incluir actividades durante la ruta.

3. Entregar al Coordinador de la Ruta asignada el Anexo I de solicitud con los datos de los participantes actualizados.

4. Realizar las actividades durante la semana de ruta con los alumnos, de acuerdo con las Instrucciones del Equipo de Coordinación de la ruta asignada, que previamente le comunicará si para el desarrollo de las actividades durante la ruta les proporcionarán un Cuaderno de Ruta para cada alumno/a, o bien si las actividades deberán ser diseñadas por el profesor/a.

5. Redactar una Memoria Evaluadora, y posterior difusión de la experiencia al resto de la Comunidad Educativa, con una extensión máxima de 15 folios, que enviarán por duplicado al Departamento de Planes Especiales de la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de 2 meses tras la finalización de la ruta.

Noveno. Las ayudas convocadas para el alumnado y el profesorado participante cubren:

- El desplazamiento en tren desde la estación de ferrocarril con tren de Largo Recorrido más cercana al lugar de origen del grupo hasta la cabecera de ruta asignada y viceversa.
- El transporte en autocar durante la realización de los recorridos diarios de cada ruta.
- El alojamiento y manutención en los centros de residencia de cada ruta.
- La cobertura de riesgos mediante póliza de accidentes y responsabilidad civil general de los participantes.

Décimo. Las rutas de Escuelas Viajeras tendrán una duración de una semana, incorporándose a la cabecera de ruta a lo largo del martes de cada semana, y comenzando el regreso durante los lunes de cada semana (preferentemente por la mañana).

Undécimo. Las fechas de realización de la actividad de Escuelas Viajeras de 2000 serán:

- 1.ª fase: Del 4 de abril al 5 de junio de 2000.
- 2.ª fase: Del 3 de octubre al 27 de noviembre de 2000.

Duodécimo. Las rutas asignadas para realizar por Centros de la Comunidad Autónoma Andaluza, que totalizan 75 grupos, serán las siguientes:

Ruta	Grupos 1.ª fase	Grupos 2.ª fase	Total grupos
Asturias	3	2	5
Baleares	1	0	1
Burgos	2	2	4
Cáceres	3	2	5
Canarias (G. Canarias)	1	0	1
Canarias (Tenerife)	0	1	1
Cantabria	3	2	5
Cataluña	2	2	4
C. Valenciana	1	2	3
Galicia	2	1	3
La Rioja	2	1	3
León	2	2	4
Madrid	3	3	6
Navarra	3	2	5
País Vasco	2	2	4
Salamanca	2	2	4
Soria	3	2	5
Toledo	3	3	6
Aragón	3	3	6

Los contenidos de esas rutas están relacionados en el Anexo IV de la presente Orden.

Decimotercero. Las Administraciones Educativas podrán reconocer al profesorado participante las actividades de innovación con alumnos, que se realicen al amparo de esta convocatoria.

Decimocuarto. Se autoriza a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado para dictar las Instrucciones necesarias para el desarrollo y para la Resolución de la presente Orden.

Decimoquinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo Sr. Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de diciembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD
PROGRAMA “ESCUELAS VIAJERAS DE 2000”

Nombre del Centro Código.....
 Domicilio.....
 Localidad.....Provincia.....
 Código Postal..... Teléfono 95.....
 Enclave del Centro. Urbano/Rural/Suburbial/C.A.E.P.....
 Unidades de que consta el centro.....Porcentaje alumnos de minorías.....
 Nombre del profesor/a acompañante.....
 D.N.I N.R.P. Edad
 Área y curso en que imparte sus enseñanzas
 Indíquese si es tutor/a o profesor/a del grupo
 Domicilio particular.....
 Localidad..... Provincia.....
 Código Postal Teléfono.....
 Alumnos/as participantes curso.....
 Nº de Alumnos..... Nº de Alumnas.....
 Rutas de preferencia: A)..... B).....
 Fechas de preferencia: A)..... B).....
 ¿Participó el centro anteriormente en esta experiencia? SI/NO

Apellidos y nombre Alumno/a	Curso	Edad	Teléfono
-----------------------------	-------	------	----------

- 1.....
- 2.....
- 3.....
- 4.....
- 5.....
- 6.....
- 7.....
- 8.....
- 9.....
- 10.....
- 11.....
- 12.....
- 13.....
- 14.....
- 15.....

Fecha: En a de de
 Vº Bº El Director/a Sello Centro Firma Profesor/a

Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

**ANEXO II
MODELO DE AUTORIZACIÓN PATERNA**

D./D^a
con DNI núm..... como padre/madre/tutor del
Alumno/a.....
otorga su Autorización para que participe en la actividad de "Escuelas Viajeras de 2000"
organizada por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en convenio con el
Ministerio de Educación y Cultura y manifiesta su conocimiento de que en el caso de que se
produjera algún incidente que aconsejara la interrupción del programa, pueda regresar a su
domicilio antes de la fecha prevista.

..... a de de ...

Firmado.....

DATOS DEL ALUMNO/A

Nombre.....
Domicilio.....
Localidad..... Provincia.....
Código Postal..... Teléfono 95.....
Estudios que cursa..... Fecha de nacimiento.....
Nombre del Colegio.....
Datos médicos o de dieta de interés

Fecha.....

Firma del alumno/a

ANEXO III

OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA EDUCATIVO ESCUELAS VIAJERAS

1. Lograr un adecuado nivel de conocimiento, respeto y comprensión integral de la Comunidad visitada, sus gentes y costumbres, sus tierras, su historia y sus recursos.
2. Fomentar la convivencia y cooperación entre los alumnos de las diversas Comunidades Autónomas del Estado español, aceptando las diferencias culturales y lingüísticas de los diferentes grupos.
3. Crear hábitos y actitudes positivas en la defensa y conservación del Medio Ambiente y del Patrimonio histórico cultural, comenzando por el entorno cotidiano de los alumnos/as.
4. Suscitar en el alumnado una actitud de aprendizaje permanente, tanto dentro, como fuera del aula.

ASPECTOS PREVIOS

La Escuela Viajera es ante todo Escuela, constituyéndose en un recurso educativo para continuar aprendiendo fuera del aula. Ofrece al profesorado la posibilidad de participar en el diseño y experimentación de nuevas situaciones de aprendizaje, partiendo de un modelo docente basado en su protagonismo como figura activa del propio currículum, que se concibe como una realidad flexible y generadora de sus propios contenidos.

El desarrollo de la personalidad y sus dimensiones individual y social, y el de actividades y hábitos de cooperación, apertura hacia nuevas formas de participación responsable a la formación del espíritu creativo y sentido crítico ante los estímulos del entorno, son otros objetivos de la Escuela Viajera, y también el que hace referencia a una escuela no homogeneizadora que valore y procure desarrollar las peculiaridades del individuo y de su estilo personal y social, favoreciendo la convivencia regional.

Contribuir a que la acción formativa se inspire en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España a través del conocimiento y comprensión, precisamente, de los distintos pueblos que la constituyen y de la convivencia, a su vez, entre jóvenes alumnos/as de las distintas Comunidades que constituyen España.

Todo ello supone una nueva lectura de la realidad que ha de repercutir de forma positiva en los centros, y que se traduce en una consideración del entorno, no como algo separado y distinto del sujeto, sino como el espacio de relaciones de toda índole que éste establece, y en el que intervienen todos los procesos de comunicación interaccionados.

ASPECTOS DE METODOLOGIA Y DISEÑO

El esquema metodológico que más claras referencias puede ofrecer al profesorado a cargo de los grupos, es el que relaciona los principales agentes educativos, humanos y materiales que concurren en la actividad.

El Profesorado, en primer lugar, como responsable del alumnado a su cargo, marcará los objetivos específicos que pretende alcanzar, adecuándolos a los objetivos generales de la ruta establecidos por la Coordinación. En el orden técnico, velará porque sus alumnos/as asistan previstos de la documentación y equipamiento necesarios, junto con el respeto a unas mínimas normas de convivencia para con las personas e instalaciones. Programará actividades de forma interdisciplinar, antes y después de la realización de la ruta, y colaborará con el Equipo de Coordinación durante el desarrollo de la ruta.

El Equipo de Coordinación, como garante de los propósitos educativos y pedagógicos de la experiencia, establecerá los mecanismos y recursos necesarios para la consecución, por

un lado, de dichos propósitos, y por otro, de las expectativas de cada uno de los grupos participantes. Realizará para ello la puesta en común pertinente al inicio de la experiencia, y otras más específicas en el curso de su desarrollo. En el orden técnico velará por la normal secuenciación de las actividades.

El Alumnado es el verdadero protagonista de la actividad. Es necesario conseguir su participación activa a través de los recursos (Cuaderno de Ruta y otros) y de los mecanismos de animación más apropiados, tanto desde el punto de vista social y convivencial como del desarrollo de sus capacidades individuales.

Los Recursos, como elemento clave en el diseño, partiendo de los más próximos al ámbito de formación del alumnado (importancia de los recursos del propio centro de procedencia) y de los propios recursos de la Comunidad visitada. La infraestructura (residencia, transporte, etc.) es un recurso más al servicio de la actividad.

El Ambito de Desarrollo de la experiencia va más allá de su realización práctica y se extiende a los centros de destino de los grupos. Así juega una gran importancia la evaluación y el seguimiento de los diferentes aspectos y contenidos que se han desarrollado. La Memoria servirá como reflexión general sobre las expectativas y los logros de la actividad.

ANEXO IV

CATALOGO Y CONTENIDO DE RUTAS

CATALOGO DE RUTAS

I. RUTAS ESTABLECIDAS EN PROVINCIAS DEPENDIENTES DE LA GESTION DIRECTA DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Ruta de Asturias.

Resumen de contenidos:

Las cuencas Mineras: Museo de la Mina, Sama, Mina a cielo abierto, Mieres. Industria Asturiana: Central Lechera Asturiana, Museo de la Sidra. Cultura Asturiana: El arte Prerrománico Asturiano. Santa María y San Miguel de Lillo. Cuevas Prehistóricas. Museo de Bellas Artes. Instituciones Asturianas: Junta General del Principado. Ciudades importantes: Oviedo, Gijón y Avilés. La Costa: Cabo Vidio, Cudillero, Ribadesella, Llanes. La Montaña: Lagos de Covadonga, Senda del Oso. La Historia Asturiana: Covadonga y Cangas de Onís.

Alojamiento: Albergue-Palacio San Andrés de Cornellana, Camino los Caleros, s/n (Gijón, 33209), Teléfono: 985/16.06.73.

Ruta de Burgos.

Resumen de contenidos:

Recorrido Urbano I: Ruinas del castillo de Burgos, Industria, Monasterio de las Huelgas. La Bureba: Briviesca, Frías, Oña y Poza de la Sal. Las Loras: Covanera-Pozo Azul, Orbaneja del Castillo. Explotación petrolífera. Recorrido Urbano II: San Pedro Cardeña, Senda de la Naturaleza, Catedral de Burgos. Valle del Arlanza: Lerma, San Pedro de Arlanza, Covarrubias, La Yecla.

Alojamiento: Escuela Hogar de Fuentes Blancas. Teléfono: 947/48.46.43.

Ruta de Cáceres.

Resumen de contenidos:

Cáceres: Ciudad Patrimonio de la Humanidad. Guadalupe: Capital espiritual de Extremadura. Mérida: Capital de Extremadura y de la Lusitania romana. Plasencia: La Perla del Valle del Jerte. Alcántara: La producción hidroeléctrica de

Extremadura. Monfragüe: Naturaleza de Extremadura, el bosque mediterráneo.

Alojamiento: IES, Universidad Laboral (casitas). Avda. la Universidad, s/n, Cáceres, 10005. Teléfono 927/22.59.66.

Ruta de León.
Resumen de contenidos:

El Bierzo: Ponferrada, Las Médulas, Villafranca del Bierzo. León: Historia y origen de un reino. San Miguel de Escalada, La Robla-Cuevas de Valporquero. Jiménez de Jamuz, Astorga-Camino de Santiago. Riaño, la Cordillera Cantábrica.

Alojamiento: C.R.I.E.L.E.-Residencial San Cayetano. Ctra. Carvajal, km 3. Tels.: 987/23.98.66 y 987/23.94.86.

Ruta de Salamanca.
Resumen de contenidos:

Salamanca monumental. Centro Internacional del Libro Infantil y Juvenil (Fundación Germán Sánchez Ruipérez). Arribes del Duero: Centrales eléctricas. Ruta de la Plata. Béjar (Museo textil, Museo Mateo Hernández). Candelario. Frontera portuguesa (finca experimental Castro Enríquez). Ciudad Rodrigo monumental. Sierra de Francia. Peña de Francia. La Alberca.

Alojamiento: Escuela Hogar de Santa Marta de Tormes. Teléfono: 923/20.02.21.

Ruta de Soria.
Resumen de contenidos:

Berlanga de Duero, San Baudelio, Tajuco, Gormaz. Soria. Vinuesa, Laguna Negra. Cañón del Río Lobos, Burgo de Osma, San Esteban de Gormaz. Almazán, Medinaceli.

Alojamiento: Escuela Hogar de Berlanga de Duero. Teléfono: 975/34.31.02.

Ruta de Toledo.
Resumen de contenidos:

Toledo capital, instituciones. Su entorno: Castillo de Guadamur. Los Montes de Toledo. La Mancha: Consuegra, Villacañas, Miguel Esteban y El Toboso. Ruta Cervantina: Illescas, Esquivias, Ocaña y Tembleque. Toledo artístico y monumental.

Alojamiento: Escuela Hogar Mirasierra. Los Yébenes. Calle Concepción, s/n. Teléfono: 925/32.04.64.

II. RUTAS ESTABLECIDAS EN COMUNIDADES AUTONOMAS EN EJERCICIO DE PLENAS COMPETENCIAS EDUCATIVAS

Ruta de Aragón.
Resumen de contenidos:

El cinturón industrial de Aragón. La Comunidad Autónoma y su organización. Zaragoza monumental y artística. La ciudad como centro de servicios y su entorno. El medio rural aragonés y sus diferentes formas de vida: El Valle y El Pirineo, secano y regadío. Ciudad de Huesca y su entorno: Origen del antiguo Reino de Aragón. Aínsa y Boltaña. Espacios naturales y medioambiente: Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. Parque Natural de la Dehesa del Moncayo. Monasterio cisterciense de Veruela. Tarazona.

Alojamiento: Residencia Actividades de Alumnos «Venta del Olivar», Plaza del Tomillar s/n. Zaragoza, 50011. Teléfono: 976/34.11.33.

Ruta de Tenerife.
Resumen de contenidos:

Noroeste de la Isla: Museo Etnográfico. Casa de Carta. El Plátano. Puerto de Garachico. Icod de los vinos: Drago

milenario. Museo arqueológico. Punta de Anaga. La Orotava. Puerto de la Cruz. Jardín de aclimatación. Santa Cruz de Tenerife. La Laguna. Parque Nacional de las Cañadas del Teide. La Candelaria. El Sur.

Alojamiento: Residencia Escolar San Andrés. Barrio de San Andrés. C/ Camino Cercado, s/n. Santa Cruz de Tenerife, 38120. Teléfono 922/59.13.64.

Ruta de Gran Canaria.
Resumen de contenidos:

Noroeste de la Isla: Cenobio de Valerón. Almacén de Plátanos. Arucas. Puerto Pesquero de Agaete. Caldera Volcánica de Bandama. Jardín Canario. Museo de Néstor de la Torre. Puerto de la Luz. Sur de la Isla: Parque Natural, Dunas de Maspalomas. Playa del Inglés. Casco Antiguo de la Ciudad de Las Palmas: Vegueta, Catedral y Museo Colón. Cumbres de la Isla de Gran Canaria: El Roque Nublo.

Alojamiento: Residencia Escolar Las Palmas, Carretera Lomo Blanco, 44. Tafira Alta, 35017 (Las Palmas). Teléfono: 928/35.02.76.

Ruta de Baleares.
Resumen de contenidos:

Palma: Monumental y artística. Las instituciones. «LLEVANT»: Manacor, Artá, Capdepera. «ES PLA»: Inca, Selva, Sineu. «TRAMUNTANA»: Valldemossa, Deià, Soller, Lluc. «ES RAIGUER»: Muro, Sa Pobla, Alcudia.

Alojamiento: Albergue de la Playa de Palma, C/ Costa Brava, 3. Palma de Mallorca, 07610.

Ruta de Cantabria.
Resumen de contenidos:

La sociedad urbana: Santander. El medio rural: Poblamiento y actividades humanas. El Valle del Saja. Mercado Nacional de Ganados (Torrelavega). La costa, la pesca, la industria y el turismo: Santoña-Laredo-Comillas. El paisaje: elementos, relieve, clima, aguas. Vías de comunicación: Los Picos de Europa. La Historia Medieval: Santillana del Mar.

Alojamiento: Centro de Programas Educativos de Viérnoles. Teléfono. 942/88.01.11.

Ruta de Cataluña.
Resumen de contenidos:

La industria de transformación agrícola: Visita a unas cavas. Visita al Valle de Nuria y su entorno. La ruta de los Iberos. Las instalaciones de la Barcelona Olímpica. La Ciudad y sus monumentos: Historia, arte, costumbres, lugares singulares, etc. El Palau de la Generalitat, la Sagrada Familia, el Parque Guel, la Rambla, las Murallas, el Metro, el Zoológico, los Museos, el Puerto.

Alojamiento: Albergue Torre Ametller, Veinat de Santa Elena d'Agell, Cabrera de Mar (Maresme). Barcelona. Telf.: 93/759.00.97.

Ruta de la Comunidad Valenciana.
Resumen de contenidos:

Sagunto: Castillo y teatro romano. Valencia: Centro histórico. El Saler y la Albufera. Játiva: Conjunto histórico. Algeciras: Agrícola e industrial. Alicante turístico: Denia y Gandía. Valencia metrópoli. El puerto y Alboraya.

Alojamiento: Complejo Educativo de Cheste (CEI); Ctra. de Madrid, s/n; Cheste, 46380 (Valencia). Teléfono 96/251.25.00.

Ruta de Euskadi.
Resumen de contenidos:

La Llanada Alavesa: Importancia de la ganadería en el País Vasco. Bilbao y su zona de influencia: El puerto. La industria. Donostia-San Sebastián: Importancia de la belleza del paisaje en el desarrollo turístico. Gernika y ría de Mundaka: Acercamiento a los símbolos históricos de Euskalherria. Vestigios prehistóricos. El mar. Vitoria-Gasteiz: La ciudad y su trazado urbanístico; planificación y servicios. Euskadi institucional.

Alojamiento: Residencia Carlos Abaitua. C/ Escultor Díez, s/n. Vitoria, 01007. Teléfono: 945/14.81.15.

Ruta de Galicia.
Resumen de contenidos:

La Mariña Lucense: Eucaliptal de Chavín, Vivero conservera. Puerto pesquero de Burela y acantilados de Foz. Lugo y la tierra llana: Formiña, Castro de Viladonga, Lugo. Camino de Santiago: Santiago de Compostela. Las Rías Bajas: Villagarcía de Arosa, Cambados, Isla de Arosa, Vigo. La Coruña y las Rías Altas. Casa de las Ciencias, Museo del Hombre (Domus), Torre de Hércules.

Alojamiento: Escuela Hogar, Plaza de Galicia, s/n. Sarria, 27600 (Lugo). Teléfono: 982/53.10.55.

Ruta de Madrid.
Resumen de contenidos:

La Sierra: Parque Regional del Manzanares, San Lorenzo de El Escorial. Planetario, Museo de la Ciudad. Los transportes: «el Metro». Madrid de los Austrias y Borbones. Zoológico. Museo del Prado. Medios de comunicación audiovisual.

Alojamiento: Centro de Intercambios Escolares, Carretera de Colmenar Viejo, km 12,800, Tels.: 91/372.12.84 y 91/734.27.00. Ext.: 223.

Ruta de la Rioja.
Resumen de contenidos:

Logroño: Capital de la Comunidad Autónoma y sede de Instituciones (Parlamento Riojano). Haro: La industria vinícola, museo enológico. Briones: Ciudad medieval. Calahorra: Ciudad romana, industria conservera, mercado de verduras. La Sierra de Cameros: Espacios naturales, Cuevas de Ortigosa de Cameros, Villoslada de Cameros y Lomos de Orio. El Camino de Santiago: Navarrete, Nájera y Santo Domingo de la Calzada: Monasterios de Suso y Yuso, Patrimonio de la Humanidad y nacimiento de la lengua castellana.

Alojamiento: IES La Laboral. Avda. La Rioja, 6. Lardero. Tel.: 941/44.96.52.

Ruta de Navarra.
Resumen de contenidos:

Valles pirenaicos (Roncal y Baztan). Camino de Santiago: Puente La Reina y Estella. Pamplona capital. Ribera tudelana y Bardenas.

Alojamiento: Centro Puente. Ctra. Señorío de Sarriá, s/n. Puente La Reina, 31100 (Navarra). Teléfono 989/70.18.36

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 3 de enero de 2000, por la que se regula la cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de servicios sociales comunitarios.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 3 de enero de 2000, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2000.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan cuatro becas de formación de personal bibliotecario en la Biblioteca Universitaria de Huelva.

La Universidad de Huelva viene manifestando, de forma periódica, la voluntad de colaborar en la inserción laboral de los titulados universitarios, a través de diversas convocatorias de becas que tienen como finalidad complementar la formación académica recibida y aportar un conocimiento directo del mundo laboral.

Al mismo tiempo se reconoce la importancia que tiene su Biblioteca para el desarrollo del estudio, docencia e investigación de la totalidad de la Comunidad Universitaria.

De acuerdo con las actuaciones de la Universidad de Huelva en la consolidación de la Biblioteca Universitaria, este Rectorado acuerda convocar cuatro becas, de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.ª Objetivos.

Las becas tienen como objeto la formación y cualificación de los beneficiarios en la metodología y técnicas de la Biblioteconomía y Documentación, consiguiendo con ello un complemento a su formación académica y facilitando los contactos con el mundo laboral.

2.ª Beneficiarios.

Podrán solicitar estas becas quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

- Poseer la nacionalidad española.
- Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado en Biblioteconomía y Documentación, y cualquier otra Licenciatura o Diplomatura.

Los seleccionados están obligados a cumplir los requisitos establecidos en la presente Resolución, y en concreto:

a) Presentar, cuando así se les requiera, los originales del título o títulos de que dispongan y la correspondiente Certificación Académica, así como aquellos otros documentos originales que acrediten lo declarado en el curriculum vitae y en el impreso de solicitud.

b) Aceptar o renunciar a la beca que les haya sido concedida en el plazo máximo que se le notifique en la comunicación de concesión de la beca.

3.ª Dotación.

La Beca comprende una asignación de 97.000 pesetas brutas mensuales, incluido el seguro de accidentes correspondiente.

La partida presupuestaria a la que se imputa el importe de la asignación corresponderá al Capítulo 4 del presupuesto del Vicerrectorado de Investigación asignado a la Biblioteca Universitaria de Huelva.

El disfrute de la beca será incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada, en caso contrario al beneficiario se le retirará el disfrute de la misma.